

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

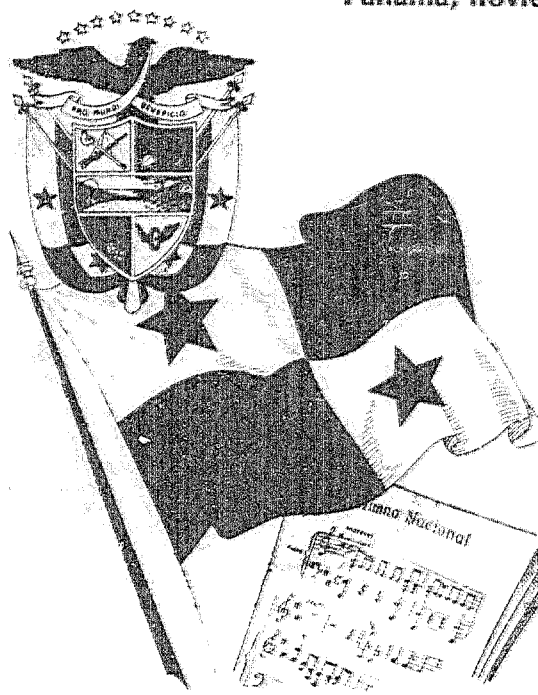
PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nº 20.523

ANIVERSARIO 84

A comienzos del siglo, noviembre de 1903, nació la Gaceta Oficial, diario que ha servido al país como termómetro regular en la conducción del Estado, promulgando leyes, decreto de Gabinete, resoluciones etc. Hoy al cumplir el 84 aniversario, y en el mes de la patria, la Dirección y todo su personal adscrito, rinden homenaje a la nación insertando en primer plano la bandera, el escudo y el himno.

Panamá, noviembre de 1987



LOS SIMBOLOS DE LA PATRIA PANAMEÑA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1963

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono: 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.35.00
En el Exterior: B.35.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 129 de 27 de octubre de 1987, por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de incentivo turístico a celebrarse entre la nación y la empresa Hotel Ideal, S.A.

Resolución No. 130 de 27 de octubre de 1987, por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de incentivo turístico a celebrarse entre la Nación y la empresa Cesar Park Hotel Inc. Hotel Cesar Park, S.A.

Resolución No. 131 de 27 de octubre de 1987, por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de incentivo turístico a celebrarse entre la Nación y la empresa Marinas Las Perlas, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DÁNSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION N° 129

(De 27 de octubre de 1987)
"Por la cual se aprueba la celebración del contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la empresa HOTEL IDEAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que la sociedad HOTEL IDEAL, S.A., solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias la celebración de un contrato de incentivos turísticos, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967, para amparar las actividades del hotel de su propiedad denominado HOTEL IDEAL;

Que la referida solicitud fue sometida a la consideración de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, la cual, mediante Resolución No. 26/87 de 14 de septiembre de 1987, otorgó concepto favorable a la referida contratación, según

lo establece el Artículo 1o. del Decreto-Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967.

Que el artículo 15o. del citado Decreto-Ley dispone que los contratos celebrados de conformidad a sus disposiciones requieren la aprobación del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la sociedad HOTEL IDEAL, S.A., con fundamento en el Decreto-Ley No. 26 de 27 de septiembre de 1967, para amparar las actividades del hotel de su propiedad denominado HOTEL IDEAL.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos y siete (1987).

ERIC ARTEURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Educación,
MANGUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada,
DOROTHY CHONG DE SING

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION Nº 130

(De 27 de octubre de 1987)

"Por la cual se aprueba la celebración del contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la empresa CESAR PARK HOTEL INC. HOTEL CESAR PARK, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que la sociedad CESAR PARK HOTEL INC. HOTEL CESAR PARK, S.A., solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias la celebración de un contrato de incentivos turísticos, de conformidad a las disposiciones del Decreto de Gabinete No. 102 de 20 de junio de 1972, para amparar las actividades del hotel de su propiedad;

Que la referida solicitud fue sometida a la consideración de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, la cual, mediante Resolución No. 29/87 de 14 de septiembre de 1987, otorgó concepto favorable a la referida contratación, según lo establece el Artículo 17 del Decreto de Gabinete No. 102 de 20 de junio de 1972;

Que el artículo 33 del citado Decreto de Gabinete dispone que los contratos celebrados de conformidad a sus disposiciones requieren la aprobación del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la sociedad CESAR PARK HOTEL INC./HOTEL CESAR PARK, S.A., con fundamento en el Decreto de Gabinete No. 102 de 20 de junio de 1972, para amparar las actividades del hotel de su propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada,

DOROTHY CHONG DE SING

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION Nº 131

(De 27 de octubre de 1987)

"Por la cual se aprueba la celebración del contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la empresa MARINAS LAS PERLAS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que la sociedad MARINAS LAS PERLAS S.A. solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias la celebración de un contrato de incentivos turísticos, de conformidad a las disposiciones del Decreto de Gabinete No. 77 de 18 de marzo de 1971, para prestar servicios de recreación diurna al aire libre;

na al aire libre;

Que la referida solicitud fue sometida a la consideración de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, la cual, mediante Resolución No. 27/87 de 14 de septiembre de 1987, otorgó concepto favorable a la referida contratación, según lo establece el Artículo 10. del Decreto de Gabinete No. 26 de 27 de septiembre de 1967;

Que el artículo 20. del citado Decreto de Gabinete en concordancia con el Artículo 150. del Decreto Ley 26 de 27 de septiembre de 1967 dispone que los contratos celebrados de conformidad a sus disposiciones requieren la aprobación del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el contrato de incentivos turísticos a celebrarse entre la Nación y la sociedad MARINAS LAS PERLAS, S.A., con fundamento en el Decreto de Gabinete No. 77 de 18 de junio de 1971, para prestar servicios de recreación diurna al aire libre.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada,

DOROTHY CHONG DE SING

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

LICDA.
ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

L-437803
2da. Publicación

registrada el 27 de octubre de 1987, a la
ficha 50099, rollo 22547, imagen 0072,
de la Sección de Micropelícula (Mercan-
til) del Registro Público, ha sido disuelta
la sociedad "ORSEMA INVESTMENT
CORPORATION".

(L440064)
única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N°
10,686 de 8 de octubre de 1987 de la
Notaría Quinta del Circuito de Panamá
registrada el 27 de octubre de 1987, a la
ficha 129505, rollo 22547, imagen 0065,
de la Sección de Micropelícula (Mercan-
til) del Registro Público, ha sido disuelta
la sociedad "VECAP FINANCE CORPO-
RATION".

(L440064)
única publicación

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

El señor Lui Sze Ming, portador de la
cédula N-16-914 hace saber al público
en general que Mediante Escritura núme-
ro 19505 de 29 de octubre de 1987 com-
pró el negocio denominado "Restaurante
El Ganador" libre de toda deuda o grá-
menes.

(L-437950)
2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio
de Comercio e Industrias en su condición
de Funcionario Instructor en el juicio de
oposición a la solicitud de registro de la
marca de comercio "DAMA", a solicitud
de parte interesada y en uso de sus facul-
tades legales, por medio del presente
Edicto:

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad
WAKED INTERNACIONAL, S.A., SR.
ABDUL MOHAMED WAKED: para que
dentro del término de diez (10) días con-
tados a partir de la última publicación del
presente Edicto comparezca por sí o por
medio de apoderado a hacer valer sus
derechos en la demanda de oposición a
la solicitud de registro de la marca de
comercio "DAMA" presentada en su
contra por FINANCIERA DE PERFUME-
RIA S.A., a través de sus apoderados ICA-
ZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN, advir-
tiéndole que de no hacerlo dentro del
término señalado se le nombrará defen-
sor de ausente con quien se le seguirá el
juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto
Emplazatorio en lugar público de la Di-
rección de Asesoría Legal del Ministerio
de Comercio e Industrias y copias del
mismo se tienen a disposición de parte
interesada para su publicación, hoy 22
de octubre de 1987.

Original
firmado
Licda. Rosaura González M.
Asesora Legal

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que esta-
blece el Artículo 777 del Código de Co-
mercio, aviso al público que he vendido
el negocio denominado Bodega La Coca-
ña, ubicado en Calle "T" No. 18-121,
Nuevo Veranillo, San Miguelito, provin-
cia de Panamá, amparado por la Licencia
Comercial Tipo B 16821 expedida por el
Ministerio de Comercio e Industrias a
nombre de Damaris Elena Montenegro,
portadora de la Cédula de Identidad Per-
sonal No. 7-109-499. Esta venta se hace
efectiva a partir del día 10 de Noviembre
de 1987.
DAMARIS ELENA MONTENEGRO
Céd. 7-109-499

(L-437866)
2da. Publicación

AVISO AL PÚBLICO

Yo, Carlos C. Tong Gai, varón, paname-
ño, con cédula de identidad personal N°
8-57-47, al público hace saber, en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artículo
777 del Código de Comercio que he ven-
dido el establecimiento comercial de mi
propiedad denominado "Mercadito y
Bodega Enrique", ubicado en Ave. A y
Calle 21, esquina Corregimiento del
Chorrillo, Distrito de Panamá, a la Seño-
rita Marlene Itzel Tong Santamaría, con
cédula B-259-772.

(L437812)
1ª. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Mediante la Escritura Pública N°
10,893 de 14 de octubre de 1987 de la
Notaría Quinta del Circuito, registrada el
28 de octubre de 1987, en la Sección de
Micropelícula (Mercantil) del Registro
Público, a la Ficha 047169, Rollo 22564,
Imagen 0100, ha sido disuelta la socie-
dad "FINANCIERA ROSARIO, S.A."

(L-440064)
única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N°
10,687 de 8 de octubre de 1987 de la
Notaría Quinta del Circuito de Panamá,

LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
N° DMC-88-8

AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00
p.m., del día 30 de noviembre de 1987,
se recibirán propuestas en las oficinas de
la Dirección General de Proveeduría y
Gastos ubicada en el 5to. piso del Minis-
terio de Hacienda y Tesoro, para el sumi-
nistro de LLANTAS Y TUBOS QUE USA-
RA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIE-
RNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTO-
NOMAS, SEMIAUTONOMAS, Y MUNI-
CIPALES DEL GOBIERNO DURANTE EL
AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en
un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo
al modelo oficialmente preparado por el
Ministerio de Hacienda y Tesoro y pre-
sentadas en tres (3) ejemplares, uno de
los cuales será original al cual se le adhe-
rirá las estampillas fiscales que cubran el
valor del papel sellado y contendrán la
información requerida y el precio de la
oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las
disposiciones del Código Fiscal, a la Ley
No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al
Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985, al
Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha
consignado dentro de la partida presu-
puestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con
la debida aprobación de la Contraloría
General de la República.

El día 20 de noviembre a las 2:00 p.m.
se realizará la reunión para absolver con-
sultas y observaciones sobre cualquier
aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: SA-

LON DE REUNIONES DEL SEXTO PISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos. 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

ING. ALFRED M. MUSCHETT I.
Director General de Proveeduría
y Gastos

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
N° DMC-88-1

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., del día 30 de noviembre de 1982, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de OXIGENO MEDICO INDUSTRIAL Y ACETILENO QUE CONSUMIRA EL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMIAUTONOMAS, MUNICIPALES Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 20 de noviembre a las 10:00 a.m., se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: SA-

LON DE REUNIONES DEL SEXTO PISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos. 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

ING. ALFRED M. MUSCHETT I.
Director General de Proveeduría
y Gastos

REMATES:

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, por este medio el presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesta por BANCO INTEROCEANICO DE PANAMA, S.A. contra RAUL DANILLO CABRERA GONZALEZ, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1982, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de la Finca que a continuación se detalla:

Finca No. 78.188 inscrita al folio 136 del tomo 1788 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.- Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 48 según plano 27-41,488 aprobada por la Dirección General del Catastro, Corregimiento de San Francisco distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto No. 1 situado más al norte del lote que se describe, se miden 12 metros con 50 centímetros en dirección sur 37 grados 15 minutos 00 segundos oeste y colinda con fincas 66209 y 70272 hasta el punto 2 desde el cual se miden 19 metros con 99 centímetros en dirección sur 52 grados 34 minutos 50 segundos este y colinda con el lote 49 hasta llegar al punto 3 desde el cual se miden 12 metros con 50 centímetros con dirección norte 37 grados 15 minutos 00 segundos este y colinda con servi-

dumbre de calle hasta llegar al punto 4 desde el cual se miden 19 metros con 98 centímetros con dirección norte 52 grados 34 minutos 50 segundos oeste y colinda con el lote 47 hasta llegar al punto de partida, cerrando así el polígono. SUPERFICIE: 250 metros cuadrados.- Que las mejoras consisten en una vivienda tipo Duplex a un costo de B. 56,500.00 desde el 29 de septiembre de 1981. GRAVAMENES. INSCRITOS VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta Finca a favor del Banco Interocéanico de Panamá, S.A. por la suma de B. 65.000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B. 93,359.32 y serán pasturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como pastor se requiere consignar el 10 por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá y a favor del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece el artículo 559 del Código Judicial.

Se admitirán pasturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esta hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, hoy seis (6) de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987). (FDO.) Lida.

AURORA PONCE BELLIDO
Alguacil Ejecutor del Juzgado Quinto del Circuito Ramo Civil Sede en el Corregimiento Ancón.

CERTIFICADO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en las estradas de este Tribunal.

Panamá, 6 de octubre de 1982

Mario E. Franco A.

Secretario.

L-437946

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. contra CELSO EDUARDO RODRIGUEZ PINO, se ha señalado el día dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del bien que detalla a continuación:

FINCA No. 12.295 inscrita al Rollo 191 complementario, Documento 8, Asiento 1, sección de la propiedad de la Provincia de Veraguas. Que consiste en un lote de terreno ubicado en Calobre, Cabecera del Distrito y lugares poblados.

LINDEROS: Norte, calle sin nombre, uno a 7,50 metros de ella en distancia de 9,65 metros; Sur, finca municipal 10311 ocupada por Gutierrez Rodríguez en distancia de 7,53 metros; Este, finca 52 propiedad de Santos Rodríguez en distancia de 38,14 metros; Oeste, finca municipal 10311 ocupada por Isidro Caballero en distancia de 38,83 metros.

SUPERFICIE: 329,99 metros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: B.5.500,00.

GRAVAMENES VIGENTES: a) Restricciones de Ley. b) Dada en primera Hipoteca y Anticresis a favor de DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. por la suma de B.7.000,00 mediante Escritura Pública No. 2679 del 20 de agosto de 1984, otorgada ante el Notario Público Primero. Que el Juez Primero de Panamá, por auto del 5 de febrero de 1987, remitido por Oficio No. 418 del 5 de febrero de 1987, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, por motivo del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. contra CELSO EDUARDO RODRIGUEZ PINO decreta EMBARGO sobre la Finca del demandado por la suma de B.11.447,28. Que no pesan otros gravámenes sobre dicha finca.

Servirá de base para el Remate la suma de B.11.447,28 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se re-

quiere consignar previamente en el tribunal el diez (10 por ciento) por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA a nombre del Juzgado Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa hora hasta las cinco (5:00) de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de la suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación hoy veintidós (22) de octubre de mil novecientos ochenta y siete, (1987).

Licda. Yolanda Q. de Pereira
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 28 de octubre de 1987

Secretario

L-440017
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, y a petición de la parte interesada hace saber que dentro del juicio de divorcio propuesto por VIRGILIO SANCHEZ SANCHEZ contra MARIA VIVIANA SANCHEZ DE SANCHEZ, se ha dictado sentencia, la cual se le notifica a la parte demandada de acuerdo con lo que establece el artículo 352 del Código Judicial, y que en su parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Panamá 18 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Administrando

justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA DISUELTO el vínculo matrimonial existente entre los cónyuges VIRGILIO SANCHEZ SANCHEZ DE SANCHEZ, matrimonio celebrado ante el Juez Cuarto Municipal, el día 1 de agosto de 1983, y el cual se encuentra inscrito al Tomo 54 de matrimonio de la Provincia de Panamá y en la partida No. 48 de matrimonio celebrado en la Provincia de Panamá.

DECLARA: Que los divorciados habrán de contraer nueva nupcia si así lo desean tan pronto hayan inscrito esta sentencia en el Registro Civil.

Cópiese y Notifíquese, (fdo.) El Juez, Licda. Homero Cajar P. (fdo.) El Secretario Fernando Campos M.

Se hace saber a la notificado que el presente edicto estará fijado diez (10) días en el Tribunal y será publicado una vez en el periódico local si lo hubiese y la sentencia quedará Ejecutoriada, tres (3) días después de la defijación del edicto. Artículo 352 del Código Judicial.

Panamá 18 de noviembre de 1985.

Fernando Campos M.

Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 15 de octubre de 1987

L-440157
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO - 136-

EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

GEORGE SAMUEL WEDDERSBURN, cuyo paradero se le desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de divorcio propuesto por ROSANA MAY JAMES DOUGLAS.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposi-

ción de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 29 de julio de 1987
El Juez,
(Fdo.) Ramón Bartolí Arosemena
(Fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

L-440196
(Única publicación)

AGRARIOS:

MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO
EDICTO No. 24

El Suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público:

HACE SABER:

Que ILKA MARIA AURISTELA ADAMES DE JIMENEZ, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 8-202-553, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno No. 2062 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca 1723, Toma 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes y linderos y medidas:

NORTE: Lote No. 2076 y mide 20.00 metros.

SUR: La Gran Vía y mide 20.00 metros.

ESTE: Lote No. 2063 y mide 30.00 metros.

OESTE: La Gran Vía y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 19 de junio de 1987.
Original Firmado: LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General
LUCIA QUESADA
Secretaria

Haga constar que el presente edicto

ha sido fijado hoy 19 de junio de 1987, a las 9:00 a.m.

Lucia Quesada
Secretaria
L-440269
(Única publicación)

EDICTO NUMERO (9)
del 28 de octubre de 1987

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MODESTO ALVAREZ GUERRER, DISTRITO DE ARRILIAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que la señora EMERITA BURBANO, mujer panameña, portadora de la cédula de identidad personal No. E 8-9638 y la señora LUZ IRENE CALCEDO DE BRANS, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-390-485, ambas residentes en el Corregimiento de Veracruz, Calle Central, Sector No. 3, han solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra-venta un globo de terreno de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS (632.37 M2) ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10.350, inscrita al folio 362, toma 318 de la Provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano No. 8033844, aprobada por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: CALLE CENTRAL (24.25)

SUR: JUNTA COMUNAL DE VERACRUZ (20.77)

ESTE: QUEBRADA (35.10)

OESTE: RICARDO LOPEZ (35.62)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por diez (10) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentren afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

L-440010
(Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
15-10-87-1799-DORIS
CERTIFICA

Que la Sociedad MAGNOLIA CAPITAL CORP. se encuentra registrada en la Ficha: 135508, Rollo: 12639, Imagen: 0221 desde el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 16784 del 11 de septiembre de 1987, otorgada en la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 22429, Imagen 102, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 7 de octubre de 1987.

Panamá, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 11:36 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

por MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-440033
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
15-10-87-2000-DORIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad COSMOS (FAR EAST) NAVIGATION, INC. se encuentra registrada en el Tomo: 0543, Folio 0474, Asiento: 117853 de la sección de persona mercantil desde el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Actualizada en la Ficha: 161793, Rollo: 017151, Imagen: 0077 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que la sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 15695 del 17 de diciembre de 1985, otorgada en la Notaría 3ra del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 17414 Imagen 172, sección de micropelículas (Mercantil) desde el 27 de enero de 1986.

Panamá diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 9:40 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador

L-440033
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 64

El suscrito, Juez Primero del Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de San Miguelito, por medio del presente edicto.

EMPLAZA

Al ausente ERNEST FRITSHERBERT BYNOE, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio Ordinario Prescripción Adquisitiva, que en su contra ha instaurado MARIA DE LA CRUZ TREJOS.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 22 de julio de 1987, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Eduardo E. Rios C.
Juez Primero del Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de San Miguelito.

Maruja Rivera G.
La Secretaria

L-440315
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -194-

EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

GRACIELA MARIA CENTELLA DE PINZON, cuyo paradero se le desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por LUIS ERNESTO CHU.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, veintinueve (29) de octubre de 1987.

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartoli Arosemena

(fdo.) Guillermo Morán A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anteriores fiel copia de su original. Panamá, 29 de octubre de 1987.

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Rama Civil.

L-272001
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 30

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA A:

LAURA ENITH NEIRA QUINTERO, cuyo domicilio y generales actuales se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio or-

EDITORIA RENOVACION, S. A.

dinario de Prescripción Adquisitiva de dominio que en su contra han instaurado los señores SEGUNDO OLIVARES CORDOBA y ANAYANSI BECERRA DE OLIVARES.

Se advierte a la emplazada que sino comparece, en este término, se le nombrará un defensor de ausencia, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone el artículo 1002 inciso C, del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987) por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte demandante para su debida publicación durante cinco (5) días.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Abel Augusto Zamorano (fdo.)
Juez Primero del Tercer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá, Rama Civil.

Domitilo Lasso R. (Fdo.)
El Secretario

L-440212
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº. 17224 del 19 de octubre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 077220 Rollo: 22570 Imagen: 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad denominada STATISTICS INTERNATIONAL S.A.

L-440192
(Única publicación)